

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOPAN, JALISCO.

REGIDOR IVÁN EDUARDO ARGÜELLES
SÁNCHEZ
(2021)



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información (2021)

Iván Eduardo Argüelles Sánchez
Regidor presidente

Lic. Marcela Páramo Ortega
Regidora Integrante

Lic. Mónica Paola Magaña Mendoza
Regidor Integrante

Arq. Ana Cecilia Pineda Valenzuela
Regidora Integrante

Lic. Wendy Sofía Ramírez Campos
Regidora Integrante

Lic. Oscar Javier Ramírez Castellanos
Regidor Integrante

Mtro. Abel Octavio Salgado Peña
Regidor Integrante



HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Con fundamento en lo señalado en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan; comparezco en mi carácter de Regidor Integrante de este Órgano de Gobierno, para presentar el Informe de Actividades del periodo 2021 esto en razón de dar cuenta al Ayuntamiento Colegiado y a la Sociedad las actividades realizadas durante el mismo período; razón por la cual me permito difundir ante ustedes el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Municipio es la base de la división política y territorial de los Estados, misma que establece las competencias, facultades y funciones que, en su ámbito territorial deberán desempeñar a través del Ayuntamiento doy cuenta en primera instancia de la Asistencia de las Sesiones del Ayuntamiento las cuales son:

Desde el momento en el que me reintegré a la responsabilidad como Regidor, es decir, a partir del 02 de marzo del 2021; cumpliendo con las obligaciones y facultades que establece el artículo 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; establece las funciones que como Regidor nos asiste **como asistir a las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento.**

**ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN, JALISCO.**

5 de marzo de 2021
26 de marzo de 2021
21 de abril del 2021
28 de mayo de 2021
10 de junio de 2021
23 de junio de 2021
03 de agosto de 2021
30 de agosto de 2021

OBJETIVOS CUMPLIMENTADOS

La Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha desarrollado en 4 ejes principales de acción.

I.- Actualización y Armonización Normativa

- Llevar a cabo los procedimientos Edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos Municipales a un eficiente esquema en Materia de Combate a la Corrupción, Rendición de Cuentas, Fiscalización, Control Interno y Responsabilidades Administrativas.

II.- Fomento de la Transparencia como Eje para la toma de decisiones

- Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o de interés social generado por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor social mediante su determinación como información proactiva.

III.- Inspección y Verificación

- Procurar la adopción de acuerdos tendientes a vincular a las distintas Dependencias Municipales en el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Municipio.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad en Materia de Transparencia por parte de las Entidades Públicas Paramunicipales.
- Supervisar la cooperación y vinculación entre los distintos Órganos de Gobierno que tienen injerencia en materia de Transparencia, Acceso a la Información pública, Rendición de Cuentas, Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento.
- Impulsar la capacitación en Materia de Archivo Gubernamental, como eje fundamental, de la Transparencia y Acceso a la Información en el Municipio.
- Mantener un constante monitoreo a los Sistemas de Evaluación y Rendición de Cuentas del Municipio, entre ellos el Sistema de Indicadores de Desempeño, Programas Operativos Anuales, así como índices y grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo; los cuales deben ser públicos, claros, comprensibles y de fácil acceso, así como de constante actualización.
- Supervisar que las dependencias internas cumplan con las disposiciones en Materia de Protección de Datos Personales en posesión del Municipio de Zapopan

IV.- Gobierno Abierto y Cooperación para la Mejora Constante

- Procurar el fortalecimiento de los mecanismos de auditoría ciudadana.
 - Impulsar el fortalecimiento de los órganos y consejos ciudadanos que tienen por objeto velar por la rendición de cuentas y la transparencia.
- 

NÚMERO DE REUNIONES CELEBRADAS **Y** **PRINCIPALES ACUERDOS OBTENIDOS**

COMISIONES:

Para resolver los asuntos de competencia del Municipio; los Regidores Integrantes de este Cuerpo Edilicio; no solo forman parte del Pleno del Ayuntamiento, sino también se encuentra organizado en Comisiones Colegiadas y Permanentes; tal como lo establece el artículo 3 del **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**.

De tal manera al formar parte integrante de varias Comisiones como vocal; asiste a las Sesiones convocadas para tal efecto.

Ahora bien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**; como:

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Sesiones convocadas
- Dictámenes votados
- Asuntos importantes

REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 31. En la primera Sesión Plenaria de Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del Gobierno Municipal, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento aprobará la Constitución de Comisiones Colegiadas y Permanentes; a las que corresponderá el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos Asuntos de la competencia del Ayuntamiento.

Lo anterior; sin perjuicio de que, mediante Acuerdo Edilicio con posterioridad y a propuesta del Presidente Municipal; puedan modificarse, constituirse nuevas, desaparecer o fusionarse las existentes, según lo requiera la atención de las necesidades del Municipio.

La integración de las Comisiones de Ayuntamiento será Colegiada.

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes así como las Transitorias, no tendrán facultades ejecutivas.

En todo caso; ***la Integración de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos; Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Transparencia y Acceso a la Información Pública será plural; en razón a que han de pertenecer a ellas Regidores de todos los Partidos Políticos que participen en la conformación del Ayuntamiento.***

ARTÍCULO 33. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores; tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones: Párrafo modificado GMZ 06-11- 2017.

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;

III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la omisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;

IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;

V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión.

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;

VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en Materia de Transparencia aplique.

COMISIONES QUE ACTUALMENTE INTEGRO

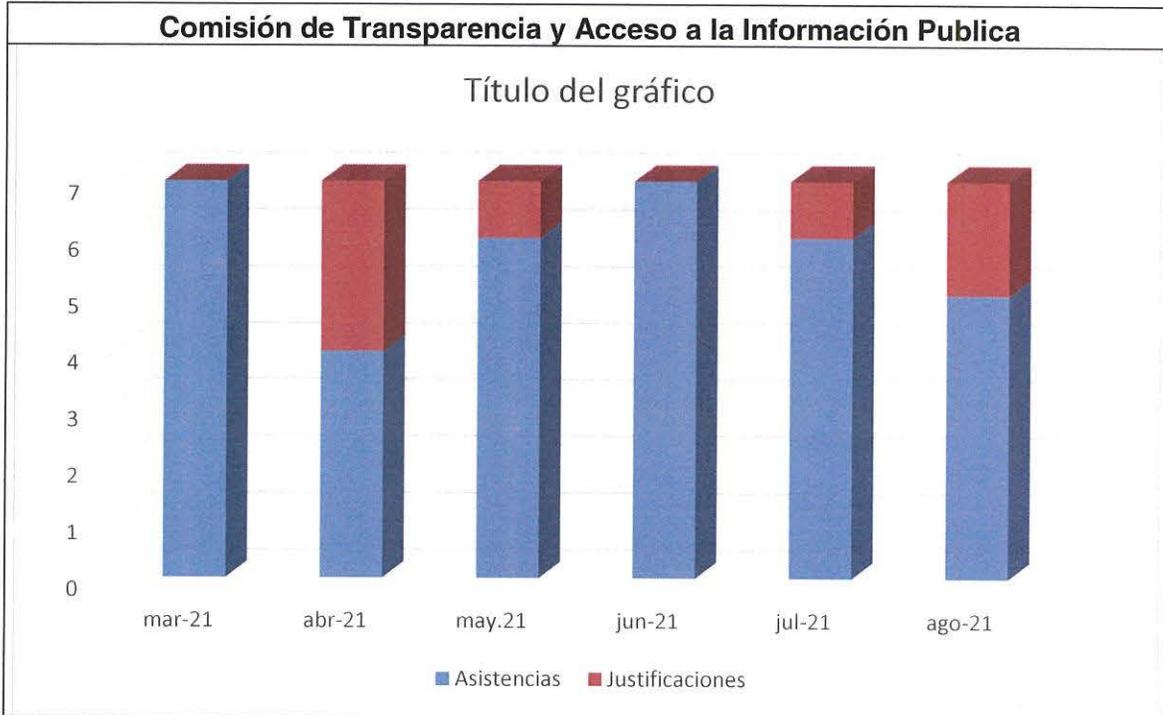
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE:	CARÁCTER	ESTATUS
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	INTEGRANTE	VIGENTE
DESARROLLO URBANO	INTEGRANTE	VIGENTE
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS	INTEGRANTE	VIGENTE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	INTEGRANTE	VIGENTE
PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO	INTEGRANTE	VIGENTE
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE	VIGENTE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	INTEGRANTE	VIGENTE
SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE	VIGENTE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PRESIDE	VIGENTE
TRANSITORIA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES	INTEGRANTE	VIGENTE

Marzo de 2021 a Agosto 2021.

Se han realizado 6 (Seis) Sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p><u>17 de marzo del 2021.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 17 de febrero del 2021.○ Aprobación del expediente 30/2020
<p><u>21 de Abril del 2021.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">○ <u>Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 17 de Marzo del 2021.</u>○ Análisis y aprobación de los expedientes 165/2019, 406/19 y 173/19.
<p><u>28 de mayo del 2021.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 21 de abril del 2021.
<p><u>23 de junio del 2021.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 28 de mayo del 2021.○ Análisis y aprobación de los expedientes 92/2020.
<p><u>27 de julio del 2021.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 23 de junio del 2021.○ Análisis y aprobación del expediente 144/2020.
<p><u>30 de agosto del 2021.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 27 de julio del 2021.○ Análisis y aprobación de los expedientes 53/2020 y 239/2020.

**ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**REPORTE DE TRANSMISIONES EN VIVO
DE LA
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las labores que he desempeñado a partir del 02 de Marzo 2021 a la fecha; referente a las atribuciones, funciones y obligaciones inherentes al Cargo y Comisión que presido en este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco; se encuentran en el portal web www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo15/fracciónIIcomisionesedilicias.

**Atentamente,
Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto
Zapopan, Jalisco; Septiembre del 2021**



**Iván Eduardo Argüelles Sánchez
Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y
Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**